

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1848 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 517 de fecha 25.03.2013, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de **"Actualización de la Ficha de Protección Social"**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de **"Actualización de la Ficha de Protección Social"**, de fecha 14.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins, **"El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se entenderá como máximo hasta el 30.05.2013"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



L. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 12-04-13
Folio: 67
Línea: 10

SEREMI DES. SOCIAL ORD. N° 224 /

ANT.: S/A..

MAT.: ENVIA RESOLUCION EXENTA QUE
SEÑALA.

RANCAGUA,

28 MAR. 2013

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

A : SEÑOR ALCALDE COMUNA DE REQUINOA.

1.-Adjunto, remito a usted Resolución Exenta N° 517, de fecha 25 de Marzo de 2013, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de **"Actualización de la Ficha de Protección Social"**.

2.- Para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente.



JUAN ANTONIO FERNANDEZ ELIAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

JAFE/AFM/MGR/grc.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Comuna de Requínoa.
- Departamento Regional.
- Oficina de Partes.



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 517

RANCAGUA 25 MAR. 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la ley 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el Decreto Supremo N° 160, de 2007, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social, y el Decreto Exento N° 343 del 20 de Octubre de 2009 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica, ambos del Ministerio de Desarrollo Social, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

Que en el Decreto Exento N° 343, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades.

Que con fecha 31 de Mayo de 2012, se firma Convenio celebrado entre las partes comparecientes, aprobado por Resolución Exenta N° 1155 de fecha 7 de Julio de 2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, se transfirieron recursos a la Municipalidad de Requinoa, para la ejecución de la "Aplicación de la Ficha de Protección Social".

Que conforme lo solicita la Municipalidad de Requinoa, según Oficio N° 172 del 12 de Marzo 2013 y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del proyecto en dos meses, con lo cual el plazo de ejecución será hasta el 30 de Mayo de 2013, de acuerdo a Modificación de Convenio de Transferencia del siguiente tenor:



MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE

LA REGIÓN DE O'HIGGINS

Y

LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En Rancagua a 14 de marzo 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en adelante, la "SERPLAC representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don (doña) Juan Fernandez Elias," "Ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399 comuna de Rancagua, región de O'Higgins, por una parte; y por la otra la Ilustre "Municipalidad" Requínoa, representada por su Alcalde, don Antonio Silva Vargas, ambos domiciliados para estos efectos en comuna Requínoa, Región de O'Higgins , se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de un acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite caracterizar socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa con fecha 31 de mayo suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N° 1155 de fecha 07 de julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región.

LAS PARTES ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, con fecha 31 de mayo, aprobado por Resolución Exenta N° 1155 de fecha 07 de julio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región O'Higgins, en el siguiente sentido:

Remplácese la cláusula **Sexta "DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA"**, letra B) de la Ejecución del programa por lo siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de protección social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo del 2013"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

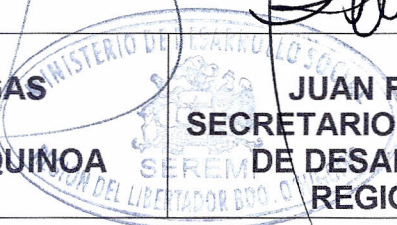
La personaría con que concurre a este acto, el Sr. (a) Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins, don: Juan Fernández Elías consta en el Decreto Supremo N° 9 de fecha 12 de febrero 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, don Antonio Silva Vargas consta en el Decreto Alcaldicio N° 3534 de fecha 07.12.2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha quedando 2 en poder de cada parte.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

JUAN FERNANDEZ ELIAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS



RESUELVO:

1° APRUEBASÉ Modificación de Convenio firmado con fecha 31 de Mayo de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Palmilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN FERNANDEZ ELÍAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

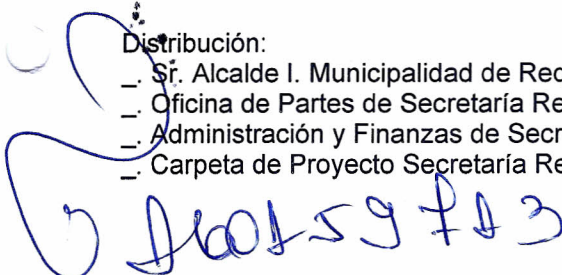



EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
REGION DE O'HIGGINS


JFE/AFM/ERP/MDB/MGR

Distribución:

- . Sr. Alcalde I. Municipalidad de Requinoa
- . Oficina de Partes de Secretaría Regional de Desarrollo Social
- . Administración y Finanzas de Secretaría Regional de Desarrollo Social
- . Carpeta de Proyecto Secretaría Regional de Desarrollo Social


TRAMITADO